



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d57e2e4e-ac83-4784-b9d6-c077d73e4397



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210032000	Ordinario	Angela Torres Hernandez	Antonio Nelson Palacio De La Rosa, Sin Otros Demandados, Delfida Romero Barrios	03/03/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - R E S U E L V E: Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Fernando Jose Vitola Marriaga Contra Curtiembres Búfalo S.A.S., Ultra S.A.S. Y Tempo S.A.S, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanaada Ylos Anexos Respectivos De Manera Íntegra.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d57e2e4e-ac83-4784-b9d6-c077d73e4397



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150046100	Ordinario	Edith Del Socorro Lozano Manchego	Electricaribe S.A. E.S.P.	03/03/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Rechazar Por Improcedente El Recurso De Reposición Y En Subsidio El De Apelación, Interpuestos Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante. En Consecuencia, Se Ordena Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En El Auto De Fecha 22 De Octubre De 2.022, Notificado Por Estado No. 148 Del 26 De Octubre Del Mismo Año, Por Las Razones Esbozadas Con Anterioridad

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d57e2e4e-ac83-4784-b9d6-c077d73e4397



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210030300	Ordinario	Fernando Jose Vitola Marriaga	Y Otros Demandados., Sociedad Curtiembres Bufalo S.A.S.	03/03/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - R E S U E L V E: Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Fernando Jose Vitola Marriaga Contra Curtiembresbúfalo S.A.S., Ultra S.A.S. Y Tempo S.A.S, Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Yeros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanaada Ylos Anexos Respectivos De Manera Íntegra.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d57e2e4e-ac83-4784-b9d6-c077d73e4397



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



08001310501320210031100	Ordinario	Mara Luz Restrepo Colina	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	03/03/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - R E S U E L V E: Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Mara Luz Restrepo Colina Contra Carmen Luisa Rojasde Mendoza Y La Unidad De Gestion Pensional Y Contribucionesparafiscales De La Proteccion Social U.G.P.P., Por El Término De Cinco(5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda subsanada Y Los Anexos Respetivos De
-------------------------	-----------	--------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d57e2e4e-ac83-4784-b9d6-c077d73e4397



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



08001310501320180029000	Ordinario	Pilar Tovar Peña	Lafam S.A.S	02/03/2022	Manera Íntegra. Auto Decide Liquidación De Costas - Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De Primera Y Segunda Instancia En Favor De La Parte Demandante Pilar Karina Tovar Peña Y A Cargo De La Demandada, Lafam S.A.S., La Suma De Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Y Un Mil Cuatrocientos Sesenta Y Un Pesos Con Treinta Y Seis Centavos (4.651.461,36), Conforme Lo Dispone El Numeral 1 Inciso Segundo Literal A Numeral li, Del Artículo 5 Del Acuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agosto De 2.016
-------------------------	-----------	------------------	-------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d57e2e4e-ac83-4784-b9d6-c077d73e4397



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 4 De Marzo De 2022



Expedido Por La Sala
Administrativa Del Consejo
Superior De La Judicatura,
Y Lo Establecido En El
Artículo 366 Del Código
General Del Proceso,
Aplicable Por Analogía En
El Presente Asunto, Por
Remisión Del Artículo 145
Del C. P. T. S. S., Y Con
Armonía Del Artículo 1 Del
C. G. P.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

d57e2e4e-ac83-4784-b9d6-c077d73e4397